Barranquilla, 8 de mayo del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 1

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 – 1

DEBE CANCELAR

A

JORGE ELIECER GASTELBONDO TARAZONA
C.C. 1.047.220.900
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $3.500.000

POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN PRO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Por el periodo comprendido entre 04 DE ABRIL DE 2024 AL 03 DE MAYO DE 2024., de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No. **202400561.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 8 de mayo de 2024.

Atentamente



JORGE ELIECER GASTELBONDO TARAZONA
Contratista de secretaria del interior
C.C No. 1.047.220.900 de Galapa/ Atlántico